

PLACAS CONMEMORATIVAS A “LAS TRECE ROSAS” EN EL CEMENTERIO DE LA ALMUDENA: LA REPRESIÓN FRANQUISTA A TRAVÉS DE LAS FUENTES EPIGRÁFICAS

COMMEMORATIVE PLAQUES TO ‘THE THIRTEEN ROSES’ IN THE CEMETERY OF LA ALMUDENA: FRANCOIST REPRESSION THROUGH EPIGRAPHIC SOURCES:

David Corrales Morales

Estudiante de Máster Interuniversitario en Historia Contemporánea (UCM)

Resumen. Estudio epigráfico sobre las inscripciones conmemorativas dedicadas a “Las Trece Rosas” en la antigua tapia del Cementerio del Este. Esta propuesta no sólo busca analizar ciertos aspectos de la represión franquista durante la posguerra, sino también establecer una continuidad entre el pasado y el presente, valorando el papel que cumple este tipo de espacios en la actualidad.

Palabras clave: Trece Rosas, Madrid, epigrafía, siglo XX, franquismo, represión, memoria.

Abstract. An epigraphic study of the commemorative plaques to the so-called “Thirteen Roses”, hanging on the wall of the old Eastern Cemetery. This proposal not only seeks to analyse certain aspects of postwar Francoist repression, but also to connect the past with the present, assessing the social role that specific places, such as this cemetery, play nowadays.

Key words: Thirteen Roses, Madrid, epigraphy, 20th century, Francoism, repression, memory.

Para citar este artículo: CORRALES MORALES, David, “Placas conmemorativas a ‘Las Trece Rosas’ en el Cementerio de la Almudena: la represión franquista a través de las fuentes epigráficas”, en MUÑOZ SERRULLA, María Teresa (Coord.), *Epigrafía en Madrid*, Ab Initio, Núm. Extraordinario 3 (2015), pp. 257-284, disponible en www.ab-initio.es

Recibido: 06/02/2014

Aceptado: 12/12/2014

I. INTRODUCCIÓN

En los últimos años, como consecuencia del auge de los discursos sobre la memoria histórica, se han desarrollado distintas iniciativas con el fin de recordar a las víctimas de la represión franquista y restituir su memoria, tal y como demuestran los actos organizados por la asociación Memoria y Libertad. Fruto de esta situación, la antigua tapia del Cementerio del Este, conocido hoy en día como Cementerio de La Almudena, ha sido testigo de la colocación de varias placas conmemorativas dedicadas a “Las Trece Rosas”, apelativo por el que son conocidas las trece jóvenes fusiladas el 5 de agosto de 1939. La conciencia de una

fuerte ruptura con este periodo histórico ha provocado la necesidad de articular una memoria colectiva en este lugar a través de la realización de diversos ritos.

Con el objetivo de utilizar un innovador enfoque que aporte un mayor conocimiento sobre la represión franquista durante la posguerra, el presente artículo pretende elaborar un detallado análisis epigráfico sobre estas inscripciones aplicando el método moderno, el cual se basa en el estudio de los epígrafes de forma íntegra –desde los elementos externos al contenido–. Esta propuesta no sólo favorece su contextualización histórica, sino también una gran oportunidad para reflexionar sobre la relación historia-memoria.

II. INSCRIPCIONES HONORÍFICAS



Fig. 1: Inscripción dedicada a “Las Trece Rosas”, inaugurada en el año 1988¹

Placa rectangular en piedra, que incluye una inscripción honorífica dedicada a “Las Trece Rosas”. El soporte, de escaso grosor y bien pulimentado, destaca por su porosidad y presenta una colocación horizontal. Tiene las esquinas rebajadas 1 cm, donde se colocan cuatro clavos circulares que permiten anclar el soporte al muro de ladrillo, construido previamente y perteneciente al propio cementerio. Las dimensiones son 50 cm de altura x 132 cm de anchura x 4 cm de profundidad.

Su estado de conservación es bueno, sin presentar ninguna rotura. Pese a ello, algún visitante ha añadido posteriormente una pegatina en forma de corazón situada en el lateral derecho, cerca de la palabra “libertad” del tercer renglón. Junto a ésta, existen otras decoraciones colocadas por los visitantes, como las flores en la parte superior de la placa o el objeto de terciopelo morado, que representa el símbolo feminista, colocado en el clavo superior izquierdo. Además, la cara posterior de la placa presenta un desgaste en la zona central, posiblemente como consecuencia del cambio de ubicación que sufrió durante el año 2009.

¹ Todas las imágenes han sido tomadas por el autor.

El campo epigráfico ocupa la parte central del soporte. La escritura se dispone en seis renglones con una alineación centrada que, junto a unas letras organizadas a modo equidistante, ayudan a conseguir una belleza formal. Destaca el uso de letras mayúsculas, junto a una ordnatio muy cuidada. Pese al tamaño pequeño de estas letras, hay una clara excepción en el segundo renglón con el fin de destacar los nombres de las personas recordadas, “Las Trece Rosas”. Todas ellas incluyen remates triangulares. La escritura es incisa con rubricatura en color verde, asociado a aspectos como la naturaleza, la tranquilidad o la esperanza. Se aprecia la ausencia de tildes o signos de puntuación, salvo en el segundo renglón al hacer uso de las comillas para el apelativo de las jóvenes.

- LAS JOVENES LLAMADAS
«LAS TRECE ROSAS»
3 DIERON AQUI SU VIDA POR LA LIBERTAD
Y LA DEMOCRACIA EL DIA 5 DE AGOSTO DE 1939
EL PUEBLO DE MADRID RECUERDA SU SACRIFICIO
6 5 DE AGOSTO DE 1988

Las jóvenes llamadas / “Las Trece Rosas”³ dieron aquí su vida por la libertad / y la democracia el día 5 de agosto de 1939. / El Pueblo de Madrid recuerda su sacrificio.
⁶ 5 de agosto de 1988.



Fig. 2: Inscripción dedicada a “Las Trece Rosas”, inaugurada en el año 2009

Placa rectangular en mármol blanco, con una inscripción honorífica dedicada a “Las Trece Rosas”. Dado que sus bordes se encuentran biselados parcialmente, quedan resaltadas las esquinas en “oreja”, donde se colocan cuatro clavos circulares rematados por florones de bronce dorado. Al igual que en la placa anterior, estos clavos permiten que el soporte se ancle al muro de ladrillo visto. Sus dimensiones son 80 cm de altura x 140 cm de anchura x 1,5 cm de profundidad.

Posee un estado de conservación muy bueno debido a diversos factores: la perennidad y dureza del material, su reciente inauguración o su ubicación en la parte superior de la tapia del cementerio, resguardándose mejor de la lluvia y de la colocación de adornos por parte de los visitantes. A diferencia de la placa anterior, ésta sólo está decorada con varias rosas artificiales, que están situadas en la parte inferior de sus lados.

El campo epigráfico ocupa la zona central del soporte. La escritura se dispone en quince renglones con una alineación centrada. Las letras poseen un tamaño decreciente, destacando aquellos primeros renglones donde se alude al dedicante y al motivo de la inscripción. Dentro del campo epigráfico, cabe señalar el empleo de letras mayúsculas junto a un modelo de escritura informal, propio de algunas tipografías digitales. Además, presenta una *ordinatio* cuidada. Si bien las letras de mayor módulo se utilizan en los cinco primeros renglones, las pequeñas se reservan para los dos últimos. Dentro de esta disposición, se establece una distinción en el tercer renglón, donde adquieren un mayor tamaño para resaltar el apelativo por el que son conocidas las trece jóvenes recordadas. La escritura es incisa con rubricatura en color negro. Pese a la ausencia de signos de acentuación y de puntuación, se utiliza la coma para enumerar a cada una de las mujeres fusiladas entre el séptimo y decimotercer renglón. Por último, las comillas permiten destacar su apelativo, así como la cita textual que antecede a sus nombres.

- EL PUEBLO DE MADRID Y LA FUNDACION TRECE ROSAS
EN MEMORIA AL SACRIFICIO DE LAS JOVENES LLAMADAS
3 “LAS TRECE ROSAS”
EN EL 70 ANIVERSARIO DE SU FUSILAMIENTO
EN LA MAÑANA DEL 5 DE AGOSTO DE 1939
6 “...QUE MI NOMBRE NO SE BORRE DE LA HISTORIA...”
CARMEN BARRERO AGUADO 20 AÑOS, BLANCA BRISAC VAZQUEZ 29 AÑOS,
JULIA CONESA CONESA 19 AÑOS, ELENA GIL OLAYA 20 AÑOS,
9 ANA LOPEZ GALLEGO 21 AÑOS, MARTINA BARROSO GARCIA 24 AÑOS,
DIONISIA MANZANERO SALAS 20 AÑOS, PILAR BUENO IBAÑEZ 27 AÑOS,
ADELINA GARCIA CASILLAS 19 AÑOS, VIRTUDES GONZALEZ GARCIA 18 AÑOS,
12 JOAQUINA LOPEZ LAFFITE 23 AÑOS, VICTORIA MUÑOZ GARCIA 18 AÑOS
Y LUISA RODRIGUEZ DE LA FUENTE 18 AÑOS
DIERON AQUI SU VIDA EN DEFENSA DE LA LIBERTAD Y LA DEMOCRACIA
15 EN MADRID A 5 DE AGOSTO DE 2009

El Pueblo de Madrid y la Fundación Trece Rosas. / En memoria al sacrificio de las jóvenes llamadas /³ “Las Trece Rosas”, / en el 70 aniversario de su fusilamiento / en la mañana del 5 de agosto de 1939. /⁶ “...Que mi nombre no se borre de la Historia...” / Carmen Barrero Aguado, 20 años; Blanca Brisac Vázquez, 29 años; / Julia Conesa Conesa, 19 años; Elena Gil Olaya, 20 años; /⁹ Ana López Gallego, 21 años; Martina Barroso García, 24 años; / Dionisia Manzanero Salas, 20 años; Pilar Bueno Ibáñez, 27 años; / Adelina García Casillas, 19 años; Virtudes González García, 18 años; /¹² Joaquina López Laffite, 23 años; Victoria Muñoz García, 18 años; / y Luisa Rodríguez de la Fuente, 18 años. / Dieron aquí su vida en defensa de la libertad y de la democracia. /¹⁵ En Madrid, a 5 de Agosto de 2009.

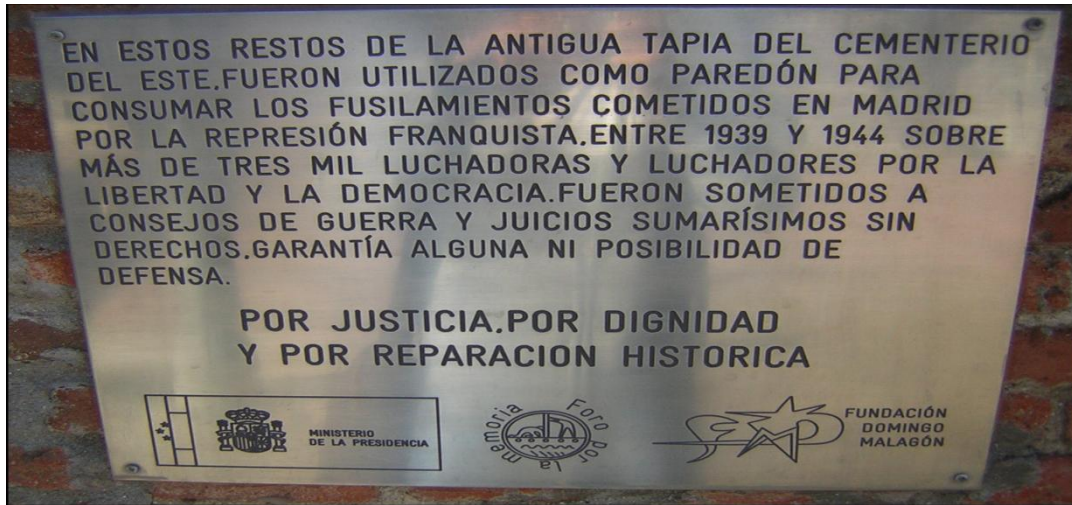


Fig. 3: Inscripción dedicada a las víctimas de la represión franquista

Placa rectangular metálica, que incluye una inscripción honorífica dedicada a todas las víctimas de la represión franquista que fueron fusiladas junto a la tapia del cementerio, donde se ha colocado con el fin de señalar el lugar del suceso. El material metálico empleado es acero inoxidable. A pesar de la utilización de silicona, la placa está sujeta al muro de ladrillo gracias a cuatro tornillos situados en sus esquinas. Sus dimensiones son 40 cm de altura x 50 cm de anchura x 0,5 cm de profundidad. Su estado de conservación es bueno. De todos modos, la inscripción posee una serie de arañazos en el remate inferior, lugar donde se sitúa el emblema oficial del Ministerio de la Presidencia, y el tornillo de la esquina superior derecha se encuentra más aflojado que el resto.

El campo epigráfico ocupa todo el soporte. La escritura se dispone en once renglones, donde las palabras se organizan a modo equidistante salvo aquellas que están separadas por signos de puntuación. Si bien los primeros nueve renglones se encuentran alineados en el margen izquierdo y no están justificados; los dos últimos, más breves que los anteriores, aparecen centrados. Destaca el uso de letras mayúsculas dentro de un modelo de escritura menos informal que en la segunda inscripción pero sin ningún tipo de remate en sus trazos. Además, el campo epigráfico presenta una *ordinatio* muy cuidada. A pesar de que las letras tienen un módulo medio, éstas son más grandes en los dos últimos renglones con el objetivo de destacar el lema final, razón por la que también se aplica una alineación centrada. Por el contrario, los caracteres más pequeños se reservan para los nombres de las instituciones, cuyos anagramas aparecen en la parte inferior del soporte. La escritura es incisa con rubricatura en color negro. En último lugar, hay que mencionar la utilización de signos de acentuación o de puntuación, aunque las tildes y el punto final desaparecen en los dos últimos renglones.

EN ESTOS RESTOS DE LA ANTIGUA TAPIA DEL CEMENTERIO
DEL ESTE, FUERON UTILIZADOS COMO PAREDÓN PARA
3 CONSUMAR LOS FUSILAMIENTOS COMETIDOS EN MADRID

POR LA REPRESIÓN FRANQUISTA, ENTRE 1939 Y 1944 SOBRE
 MÁS DE TRES MIL LUCHADORAS Y LUCHADORES POR LA
 6 LIBERTAD Y LA DEMOCRACIA. FUERON SOMETIDOS A
 CONSEJOS DE GUERRA Y JUICIOS SUMARÍSIMOS SIN
 DERECHOS, GARANTÍA ALGUNA NI POSIBILIDAD DE
 9 DEFENSA.
 POR JUSTICIA, POR DIGNIDAD
 Y POR REPARACION HISTORICA

En estos restos de la antigua tapia del / Cementerio del Este, fueron utilizados como paredón para consumir /³ los fusilamientos cometidos en Madrid / por la represión franquista, entre 1939 y 1944 sobre / más de tres mil luchadores y luchadoras por la /⁶ libertad y la democracia. Fueron sometidos a / consejos de guerra y juicios sumarísimos sin / derechos, garantía alguna ni posibilidad de /⁹ defensa. / Por justicia, por dignidad / y por reparación histórica.

Conviene matizar que el contenido del campo epigráfico resulta en ocasiones difícil de comprender por diversos motivos, como la utilización de palabras innecesarias en las estructuras de las frases o la colocación arbitraria de ciertos signos de puntuación. Así, por ejemplo, estos dos casos mencionados quedan reflejados en la preposición inicial del primer renglón (*EN*) y en la coma del cuarto. Por otro lado, en el remate inferior de la placa aparecen aquellas instituciones u organizaciones que han costeado la inscripción. En el extremo izquierdo está el logotipo del Ministerio de la Presidencia, compuesta por un rectángulo y dos franjas verticales. Una de ellas posee tres estrellas, aludiendo a la Unión Europea; y la otra, seccionada en tres partes, representa la bandera de España. Dentro del rectángulo, destaca el escudo del Estado español junto al nombre de la institución. En segundo lugar, el logotipo del Foro por la Memoria está formado por un círculo dividido por un trazo horizontal. Si bien en la parte superior se muestran dos figuras separadas por una franja vertical; en la inferior sólo se aprecian pequeños elementos circulares, una línea curva y varias rectas paralelas. Todo ello supone una representación simbólica sobre la apertura y señalización de fosas comunes. Alrededor del círculo, aparece el nombre de la organización en minúsculas, con una orientación de derecha a izquierda. Por último, el emblema de la Fundación Domingo Malagón, situado en el extremo derecho del remate inferior, es una representación abstracta formada por distintas líneas y figuras geométricas, que posee una clara influencia del pintor Joan Miró.



Fig. 4: Placa dedicada a las víctimas de la represión franquista. Detalle del remate inferior: nombres y logotipos de las instituciones participantes

Estas tres inscripciones están colocadas en una antigua tapia del Cementerio del Este, hoy conocido como Cementerio de La Almudena. Este muro de ladrillo, situado al este de la entrada principal, es paralelo a la avenida de “Las Trece Rosas”, que recibió este nombre durante el Gobierno socialista como homenaje a las jóvenes fusiladas.

Los orígenes de la construcción de este cementerio madrileño se sitúan a finales del siglo XVIII. Con el objetivo de acabar con los enterramientos en las iglesias y en los camposantos parroquiales, Carlos III ordenó el restablecimiento de los cementerios fuera de poblado por Real Cédula de 3 de abril de 1787. Esta decisión despertó fuertes resistencias, que impidieron su cumplimiento. Por esta razón, hasta 1804 no comenzó a construirse el primer cementerio extramuros de la capital española (Cementerio General del Norte), obra de Juan Villanueva. Más tarde, José Bonaparte confirmó el antiguo plan de construcción de cuatro cementerios generales en los puntos cardinales de Madrid, continuado en 1810 con la edificación del Cementerio General del Sur o de la Puerta de Toledo. Tras esta iniciativa, el Ayuntamiento quedó encargado de la construcción de los dos restantes. Sin embargo, esta cuestión no volvió a despertar ningún interés hasta la Revolución de 1868, momento en el que se decidió proponer la edificación de un gran cementerio municipal⁵. El proyecto ganador fue el de Fernando Arbós y José Urioste, quienes plantearon una composición arquitectónica de gran envergadura y caracterizada como cementerio católico. No obstante, en 1905 Eduardo Vinceti encargó a Francisco García Nava la reforma del antiguo proyecto. Éste decidió respetar el emplazamiento de los edificios, la planta cruciforme y el desmonte en planos concéntricos escalonados, aunque suprimió los costosos pórticos. Dentro de los edificios incluidos en este nuevo diseño, quedó reflejado el influjo de la Secesión vienesa, así como las reminiscencias bizantinas e islámicas. Tomando como principal referencia la obra de Gaudí, también se utilizaron arcos de perfil parabólico. Finalmente, el 17 de julio de 1925 el alcalde de Madrid, Fernando Suárez de Tangil, inauguró este cementerio⁶. Su nombre posterior, La Almudena, se puso como homenaje a la patrona de Madrid.

⁵ SAGUAR QUER, Carlos, “La arquitectura de la Necrópolis del Este”, en *Ciclo de Conferencias sobre el Madrid de Alfonso XIII*, Vol. 26 (1998), pp. 5-8.

⁶ *Ibidem*, pp. 35-37.



Fig.5: Ubicación de las dos inscripciones dedicadas a “Las Trece Rosas”.
Cementerio de La Almudena

La inscripción más antigua (Fig. 1) fue mandada realizar en 1988 por el Ayuntamiento de Madrid, bajo el mandato de Juan Barranco. Previamente, este político fue mano derecha de su predecesor, Enrique Tierno Galván, quien se convirtió en uno de los principales inspiradores de la oposición al franquismo⁸. Tras haber iniciado sus estudios de Derecho, Tierno Galván se afilió a la FUE (Federación Universitaria de Estudiantes) en 1935. Iniciada la Guerra Civil, se alistó voluntario como soldado de Infantería en el Ejército republicano, militando en las Juventudes Libertarias. Tras su reclusión en un campo de concentración durante nueve meses, se licenció en Derecho en 1942 y posteriormente finalizó sus estudios de Filosofía y Letras. Suspendido en tres oposiciones a cátedra de Instituto, obtuvo la cátedra de Derecho político en 1948 y fue destinado a Murcia⁹. Sin embargo, su compromiso político se inició a raíz de su traslado a la Universidad de Salamanca en el curso 1953-54, donde aglutinó a un grupo de estudiantes y profesores en torno a la Asociación por la Unidad Funcional de Europa.

A lo largo de las siguientes décadas, Tierno Galván se incorporó a la oposición democrática a través de distintas formaciones políticas: el FUSE (Frente Unitario del Socialismo Español), el PSI (Partido Socialista en el Interior) y el PSP (Partido Socialista Popular)¹⁰. Pese a las continuas tensiones con el PSOE (Partido Socialista Obrero Español), el PSP decidió integrarse en el partido de Pablo Iglesias en 1978. Tras el triunfo del PSOE en las elecciones al Consistorio madrileño, Tierno Galván tomó posesión como alcalde de Madrid en abril de

⁸ RUIZ SANZ, Mario, *Enrique Tierno Galván: aproximación a su vida, obra y pensamiento*, Madrid, 1997, p. 21.

⁹ *Ibidem*, pp. 31-32.

¹⁰ *Ibidem*, p. 29.

1979, siendo reelegido en 1983. Dentro de su gestión municipal, se imprimió un nuevo modelo de ciudad a través de cinco ejes básicos: descentralización administrativa, saneamiento financiero, urbanismo, fomento de la vida cultural y realización de grandes obras públicas, como el Plan de Saneamiento del Agua¹¹.

Tras su muerte en 1986, el PSOE eligió a Barranco como candidato a la alcaldía madrileña, donde estuvo hasta la moción de censura presentada por el Partido Popular y el Centro Democrático Social (1989). Durante su mandato, intentó continuar la labor emprendida por su predecesor mediante distintas iniciativas: la inauguración del Centro Cultural Reina Sofía, la finalización de las obras de la Puerta del Sol, la creación del Centro Cívico de las Naciones o la elaboración del llamado “Plan 18.000”, basado en la construcción de viviendas sobre suelo perteneciente al Ayuntamiento o a la Comunidad Autónoma de Madrid¹². Como miembro del PSOE y político concienciado con la importancia del sistema democrático, apoyó la realización de la inscripción analizada con el objetivo de homenajear a las trece militantes de la JSU (Juventudes Socialistas Unificadas), aprovechando que en 1989 se cumplía el 50 aniversario del fusilamiento de estas jóvenes. Así pues, el 5 de agosto de 1988 Barranco inauguró la placa en recuerdo de “Las Trece Rosas”, mostrando su apoyo a la libertad y la democracia, pilares básicos del nuevo Estado tras años de represión. A este acto asistieron numerosos representantes de todas las fuerzas políticas del pleno de la municipalidad, así como un gran número de miembros de diversos colectivos. Pese a que inicialmente se situó en la parte superior de la tapia, el lugar de esta inscripción ha sido alterado ligeramente. De este modo, se decidió colocarla más abajo tras su restauración en el año 2009, coincidiendo con el 70 aniversario de este trágico suceso.

La segunda inscripción (Fig. 2) fue mandada realizar en el año 2009 por el Ayuntamiento de Madrid y la Fundación Trece Rosas. En esos momentos, el cargo de alcalde era ocupado por Alberto Ruiz-Gallardón, miembro del Partido Popular. La Fundación Trece Rosas nació en el año 2004 con el objetivo de recordar a las víctimas de la represión franquista y desarrollar iniciativas basadas en la justicia social y la igualdad. Su nombre recuerda a las trece jóvenes que fueron fusiladas el 5 de agosto de 1939 y a las que se dedica esta inscripción, tal y como se ha señalado previamente. Dirigentes políticos como Santiago Carillo o José Acosta fueron partícipes de su fundación. Su presidente desde el año 2005 es José Cepeda, diputado socialista en la Asamblea de Madrid. Desde su puesto, este político promovió la realización de una inscripción que homenajeara a las jóvenes militantes de la JSU, coincidiendo con el 70 aniversario de su fusilamiento y el debate político que se estaba desarrollando por la Ley de la Memoria Histórica, mencionada más adelante.

¹¹ NOVELLA SUÁREZ, Jorge, *El proyecto ilustrado de Enrique Tierno Galván: biografía intelectual y política*, Madrid, 2001, p. 208.

¹² LOPEZARIAS, Germán, *Alcaldes de Madrid*, Madrid, 1994, pp. 189-191.

Con el fin de comprender mejor su repercusión, conviene señalar que la historia de “Las Trece Rosas” se dio a conocer a muchas personas a través de la obra del periodista Carlos Fonseca (*Trece rosas rojas: la historia más conmovedora de la guerra civil*, 2005) y su posterior adaptación cinematográfica (*Las Trece Rosas*, 2007), dirigida por Emilio Martínez-Lázaro y ganadora de cuatro Goyas. Ambos trabajos ayudaron a despertar una mayor conciencia social sobre la represión franquista, al tiempo que surgían homenajes en diversos ámbitos. Con motivo del 70 aniversario del asesinato de las jóvenes, el 5 de agosto de 2009 se celebró un acto en el Cementerio de la Almudena al que asistieron miembros del Partido Socialista, como Leire Pajín o Tomás Gómez, y de la Fundación Trece Rosas. Tras la inauguración de la placa, dos antiguas militantes de la JSU recitaron una serie de versos en honor a sus compañeras. Una hora después, tuvo lugar allí mismo el homenaje realizado por el Partido Comunista Español (PCE)¹³. Esta situación sirve de ejemplo para demostrar la fuerte lucha que existe actualmente por la apropiación de la memoria histórica, manteniéndose un enfrentamiento continuo por el monopolio del pasado.

La ubicación de esta placa se situó en la parte superior de la tapia. Esto provocó una fuerte polémica ya que era el lugar donde estaba la inscripción de 1988, la cual se había retirado recientemente. En respuesta a las críticas surgidas, las autoridades confirmaron que ésta estaba siendo restaurada. Transcurridos unos meses, se volvió a colocar en el muro, aunque debajo de la placa inaugurada semanas atrás¹⁴. A la derecha de estas inscripciones, se encuentra otra placa que contiene un documento enmarcado con cristal. Su estado de conservación es bastante malo debido a la calidad de los materiales utilizados y a la colocación de una pegatina en el extremo inferior derecho, aludiendo a la bandera de la Segunda República. El documento menciona el homenaje rendido a las “Trece Rosas” el 17 de mayo de 2006, aprovechando tanto el Encuentro Iberoamericano de Consumidores como la celebración del 75 aniversario de la proclamación de la Segunda República. Esta iniciativa surgió de la Confederación de Consumidores y Usuarios de Madrid, siendo apoyada por las Asociaciones de Consumidores de Argentina, Bolivia, Colombia, Costa Rica, Chile, Ecuador, El Salvador, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Uruguay y Venezuela. Por otro lado, a la izquierda aparece otra inscripción en piedra que conmemora la muerte de las jóvenes, aunque ésta fue mandada realizar en el año 2008 por el Partido Socialista de Andalucía y de Madrid. En su extremo inferior izquierdo, se ha colocado la misma pegatina que en la placa mencionada anteriormente.

La tercera inscripción analizada (Fig.3), dedicada a todas las víctimas de la represión franquista que fueron fusiladas junto a la antigua tapia del cementerio, se inauguró el 15 de junio de 2008. Su realización formaba parte del proyecto solicitado por la Fundación Domingo Malagón y el Foro por la Memoria al

¹³ LÓPEZ, Érik, “Una placa recuerda el asesinato de las Trece Rosas”, en *publico.es*, 5/9/2009, www.publico.es/espana/242714/una-placa-recuerda-el-asesinato-de-las-trece-rosas/ [11/4/2014].

¹⁴ CAMPELO, Patricia, “El homenaje más internacional a las 13 Rosas”, en *publico.es*, 5/8/2010, www.publico.es/espana/331097/el-homenaje-mas-internacional-a-las-13-rosas/ [14/4/2014].

Ministerio de la Presidencia. Su principal objetivo era la señalización de aquellos lugares testigos de la represión mediante una estela y una placa conmemorativa. Una iniciativa que ya se había realizado en otros lugares de la geografía española, como la isla de San Simón o Fabero.

En ese momento, José Luis Rodríguez Zapatero emprendía su segundo mandato como presidente del Gobierno español. Sus primeros cuatro años se caracterizaron por iniciativas como las reformas autonómicas, la extensión de los derechos civiles o las nuevas medidas sociales. No obstante, una de las singularidades de esta primera legislatura fue el fuerte impulso de la Ley de la Memoria Histórica, centrada en la condena de los actos injustos del franquismo y el reconocimiento del sufrimiento de las víctimas. Se trata de la única medida que se ha propuesto, con carácter global y rango de ley, ofrecer una interpretación histórica del pasado, articular una condena moral de las violaciones de derechos humanos cometidas durante la Guerra Civil y la Dictadura de Franco, y abordar los asuntos que quedaban pendientes respecto a la indemnización de las víctimas¹⁵. En medio de este contexto político, se desarrollaron actos u homenajes para recordar a las víctimas de la represión franquista, siendo un ejemplo la inscripción analizada. En ella, se establece una diferenciación entre “luchadoras” y “luchadores” con el objetivo de subrayar la igualdad de género, aspecto también promovido durante la presidencia de Rodríguez Zapatero.

La Fundación Domingo Malagón fue creada como homenaje al artista Malagón Alea (1916-2012), quien decidió dedicarse a la falsificación documental para que militantes y dirigentes del PCE pudieran moverse por el interior de España¹⁶. Bajo la presidencia de Juan Ramón Sanz, esta institución se fundó en el año 2000 con el objetivo de organizar estudios, investigaciones o actividades pedagógicas y editoriales que contribuyeran a la memoria histórica. Por otro lado, el Foro por la Memoria es una organización creada en el año 2002 por José María Pedreño Gómez. Entre sus actividades, cabe señalar la localización de fosas comunes para devolver los restos mortales de los fallecidos a sus familias, el reconocimiento de represaliados y exiliados, o la organización de actos de divulgación y homenajes a las víctimas de la represión franquista.

La ubicación de esta última inscripción, pese a estar anclada en esa antigua tapia del Cementerio del Este, se encuentra separada de las dos anteriores, ya que ésta se sitúa concretamente en el lugar utilizado como paredón para los fusilamientos, aspecto que especifica la inscripción y que también se aprecia al contemplar de cerca los ladrillos. En último lugar, tal y como se ha mencionado previamente, encima de esta placa está colocada una estela de barro que representa de forma abstracta, utilizando especialmente figuras geométricas y líneas curvas, la justicia y la igualdad. En su esquina izquierda, se aprecia la firma de su autor, Javier

¹⁵ AGUILAR, Paloma, “Las políticas de la memoria”, en BOSCO, Anna, SÁNCHEZ-CUENCA Ignacio (Eds.), *La España de Zapatero*, Madrid, 2009, p.154.

¹⁶ ASENJO, Mariano, RAMOS, Victoria, *Malagón. Autobiografía de un falsificador*, Barcelona, 2008 (1999), p. 295.

Meléndez “Urza”, quien realizó una serie de estelas encargadas de señalar, junto a sus respectivas inscripciones, los lugares de represión durante el régimen franquista. Este escultor gallego se caracteriza por la utilización de materiales antiguos y el uso de códigos simbólicos relacionados con culturas primitivas. Fue galardonado con el premio Antonio Fraguas en el año 2007. Pese a su actividad artística, también realiza labores de docencia y de trabajo editorial relacionadas con las Artes Visuales y Aplicadas.



Fig. 6: Estela colocada encima de la inscripción.
Obra de Javier Meléndez “Urza” (2008)

Pierre Nora acuñó el concepto *lieux de mémoire* para definir aquellos lugares donde se consolida y expresa la memoria colectiva, convirtiéndose en elementos simbólicos del patrimonio memorial de una sociedad¹⁸. Para ello, es necesario un importante punto de inflexión, donde la conciencia de una ruptura con un momento histórico determinado se une a la sensación de una memoria fragmentada, planteándose la necesidad de articular una memoria en aquellos espacios en los que el sentido de continuidad histórica todavía permanece: “Hay lugares de memoria (*lieux de mémoire*) porque ya no existen entornos reales de memoria (*milieux de mémoire*)”¹⁹. De todos modos, conviene matizar que este término no se reduce exclusivamente a monumentos o espacios físicos: “Es una noción abstracta, puramente simbólica, destinada a desentrañar la dimensión rememoradora de los objetos, que pueden ser materiales, pero sobre todo inmateriales, como fórmulas, divisas, palabras clave”²⁰.

¹⁸ NORA, Pierre, “Comment écrire l’histoire de France?”, en NORA, Pierre (Ed.), *Les lieux de mémoire*, Paris, 1992, T. III, Vol. I, p. 20.

¹⁹ NORA, Pierre, “Between Memory and History: Les Lieux de Mémoire”, en *Representations*, Núm. 26 (1989), p. 7.

²⁰ NORA, Pierre, “La aventura de *Les lieux de mémoire*”, en *Ayer*, Núm. 32 (1998), p. 32.

A través de este concepto clave, pueden comprenderse los ritos surgidos en torno a esta antigua tapia del Cementerio del Este, valorando la función que cumple actualmente entre los vivos. Si bien se realizan decoraciones pictóricas que aluden a la Segunda República, los visitantes también depositan ramos de flores, destacando especialmente las rosas, bajo las inscripciones o a su alrededor, otorgando un carácter conmemorativo y “sagrado” a este lugar, como si se tratara de un pequeño altar dedicado a las víctimas del franquismo. A su vez, los familiares de los fallecidos suelen colocar fotos y cartas, aprovechando los actos anuales celebrados por diversos partidos y asociaciones²¹. Cada año, coincidiendo con el aniversario del fusilamiento de “Las Trece Rosas” (5 de agosto), un gran número de personas, pertenecientes a distintas tendencias políticas, se reúnen en este mismo lugar para recordar a las jóvenes, así como a otras víctimas de la represión. El primer homenaje fue celebrado en 1988, año de la inauguración de la segunda inscripción. A estos actos suelen asistir políticos, antiguos militantes de la JSU o miembros del Foro por la Memoria, la Fundación Trece Rosas o la Asociación de Exiliados en Francia. De este modo, se ha establecido un modelo de relación entre la Historia y la Memoria.

Esta situación guarda ciertas similitudes con otros espacios de contextos diferentes. Un ejemplo representativo es el Muro de los Federados (*Mur des Fédérés*), situado en el cementerio parisino de Père Lachaise. Allí fueron ejecutados los últimos combatientes de la Comuna por las tropas del mariscal Mac-Mahon el 28 de mayo de 1871. Por esta razón, este lugar pasó a convertirse en un símbolo conmemorativo de ese breve periodo, el cual posteriormente fue exaltado como el primer ejemplo de gobierno proletario y de dictadura del proletariado²². Desde ese momento, se han celebrado diferentes homenajes y actos frente al muro, destacando el desfile convocado por el político socialista Jules Guesde (1880) o la manifestación de mayo de 1936, liderada por Léon Blum y Maurice Thorez. Coincidiendo con el aniversario de las ejecuciones y el final de la Comuna de París, un gran número de organizaciones y miembros de la izquierda francesa depositan anualmente ramos de flores en este lugar²³. En último lugar, cabe señalar que distintas personalidades han sido inhumadas en este emplazamiento, caso de Paul Lafargue y su esposa Laura Marx.

III. REPRESIÓN Y MEMORIA

El 1 de abril de 1939, el general Franco firmó el último parte de guerra con el que se anunciaba el final de la Guerra Civil, después de haber sido vencidos los frentes de resistencia y haberse entregado los últimos mandos del Ejército

²¹ “Homenaje a 3.000 republicanos fusilados en Madrid”, en *publico.es*, 10/4/2010, www.publico.es/espana/305311/homenaje-a-3-000-republicanos-fusilados-en-madrid/ [17/4/2014].

²² VILLANI, Pasquale, *La edad contemporánea, 1800-1914*, Barcelona, 1999 (1996), p. 248.

²³ LENOIR, Yves, “Commune de Paris: vibrant hommage au Mur des Fédérés”, en *humanite.fr*, 31/5/2010, www.humanite.fr/node/3780 [22/4/2014].

republicano²⁴. Comenzaba un largo periodo de casi cuatro décadas, cuya experiencia ha ejercido una profunda influencia en la cultura política de la sociedad española. No obstante, conviene matizar que el Estado de Guerra, decretado el 17 de julio de 1936 en Melilla, se mantuvo vigente en España hasta el 7 de abril de 1948, cuando fue suspendido por un Decreto de la Presidencia del Gobierno²⁵.

La posguerra estuvo caracterizada por la pobreza y el hambre. Era la época del mercado clandestino del estraperlo y de las cartillas de racionamiento, las cuales sólo servían para obtener contados productos. Las restricciones de electricidad eran usuales y no empezaron a reducirse hasta los años cincuenta. Esta situación reflejó los contrastes de una sociedad degradada, donde los trabajadores y la clase media apenas disponían de recursos frente a aquellos españoles privilegiados que habían mostrado su adhesión incondicional al régimen franquista²⁶. Sin embargo, la peor secuela fue la represión, cuyos estudios han alcanzado enorme relevancia en los últimos años. Muchos derrotados fueron juzgados ante consejos de guerra sumarísimos para, posteriormente, ser fusilados. La población fue sometida desde 1939 a un control absoluto, estableciéndose una rígida vigilancia policial e ideológica, donde participaron inicialmente la Falange y la Iglesia. De hecho, destacaron tres preocupaciones fundamentales de las autoridades franquistas: la cuestión del espionaje, las disidencias internas y el fenómeno guerrillero²⁷. En medio de esta situación, se buscaba ocultar las actividades del pasado mediante el silencio y reanudar la vida cotidiana y laboral, ya que la declaración de “buenas costumbres y conducta” era una herramienta decisiva para encontrar trabajo y evitar cualquier purga que conllevara la marginalidad². El silencio en las ciudades mostró cierta eficacia en los barrios o zonas urbanas nuevas, pero en las zonas rurales o en localidades pequeñas era inútil debido al fuerte carácter vengativo y revanchista²⁸. Los medios de comunicación estuvieron directa o indirectamente en manos del Estado, buscando crear una opinión pública dócil y convencida de los aspectos positivos del régimen establecido. Toda manifestación crítica dirigida contra el régimen franquista, o de apoyo al sistema democrático, podía ser castigada con penas de prisión. A su vez, la Administración Pública y la Enseñanza fueron depuradas de cualquier sospechoso partidario de la República o de haber simpatizado con partidos y sindicatos obreros. Algunas víctimas de estas políticas de depuración fueron personajes ilustres como los profesores Aranguren, García Calvo o el propio Tierno Galván. De este modo, estas fuertes medidas represivas pretendían eliminar cualquier tipo de oposición al franquismo.

²⁴ YLLÁN, Esperanza, *El Franquismo*, Madrid, 2008, p. 4.

²⁵ MARCO, Jorge, “‘Debemos condenar y condenamos’...Justicia militar y represión en España (1936-1948)”, en ARÓSTEGUI, Julio (Coord.), *Franco: la represión como sistema*, Barcelona, 2012, p. 209.

²⁶ GRACIA, Jordi, RUIZ CARNICER, Miguel Ángel, *La España de Franco (1939-1975): cultura y vida cotidiana*, Madrid, 2000, pp. 19-21.

²⁷ MARCO, J., *Opus Cit.*, p. 210.

² YLLÁN, E., *Opus Cit.*, p. 31.

²⁸ GRACIA, J., RUIZ CARNICER, M. Á., *Opus cit.*, p. 17.

El franquismo buscó borrar la memoria colectiva de la España vencida. La dura represión ejercida durante la posguerra no sólo impidió cualquier curación de las fuertes heridas psicológicas del conflicto, sino que añadió más sufrimiento a los vencidos y a sus familias. En opinión de Álvarez Fernández, “los testimonios y la narración de episodios violentos de la represión franquista no son gratuitos”, ya que, además de servir para establecer una identificación con los protagonistas del relato, las imágenes surgidas tienen el deseo de “relatar la memoria traumática”, un intento que siempre es una aproximación fallida porque la “experiencia límite” no se puede poner en palabras²⁹. Las detenciones representaban el inicio de los abusos, pues no se garantizaban los derechos humanos básicos y la tortura estaba prácticamente institucionalizada. Muchos arrestos no fueron contabilizados oficialmente. La privación de libertad suponía también el registro domiciliario de manera arbitraria, provocando una gran inseguridad jurídica en el detenido y su familia. Los procesos judiciales estaban en manos de la jurisdicción militar y se desarrollaban sin ningún tipo de garantía judicial. Varios años podían pasar entre la situación de prisión provisional y la sentencia³⁰. Un elemento clave de este sistema represivo fue la impunidad: “Las autoridades [...] favorecían y canalizaban una violencia *no dirigida* dentro del sistema que causaba, en gran medida, una excepcional sensación de terror. Esta violencia, salvo en casos excepcionales, nunca era penalizada”³¹. Para llevar a cabo esta represión, el régimen franquista se amparó en un aparato legal apoyado básicamente en tres normas jurídicas: la Ley de Responsabilidades Políticas de 1939, la Ley para la Represión de la Masonería y el Comunismo de 1940 y la Ley de Seguridad del Estado de 1941. Paralelamente se utilizaron otros instrumentos como el Gabinete de Investigaciones Psicológicas, centrado en analizar las raíces psíquicas del marxismo. Esta institución era dirigida por Antonio Vallejo-Nájera, quien utilizó para sus trabajos a los presos de las cárceles franquistas. Los resultados se publicaron en 1939, favoreciendo una legitimación científica de la represión³².

Durante el transcurso de la Guerra Civil, las mujeres desempeñaron un papel importante en la retaguardia, trabajando en el campo, en las fábricas y demostrando que podían hacer lo mismo que los hombres. Tras la victoria franquista, muchas mujeres marcharon al exilio y otras fueron a parar a campos de concentración como el de Los Almendros (Alicante) o el de Lasarte (Guipúzcoa), aunque la mayoría permanecieron en España³³. Un gran número de mujeres estuvieron en la cárcel o ante un pelotón de fusilamiento. Las detenidas eran llevadas previamente a la comisaría del distrito (Centro, Latina, Cuatro Caminos,

²⁹ ÁLVAREZ FERNÁNDEZ, José Ignacio, *Memoria y trauma en los testimonios de la represión franquista*, Barcelona, 2007, p.195.

³⁰ NÚÑEZ DÍAZ-BALART, Mirta, *Los años del terror: la estrategia de dominio y represión del general Franco*, Madrid, 2004, p. 31.

³¹ GÓMEZ BRAVO, Gutmaro, MARCO, Jorge, *La obra del miedo. Violencia y sociedad en la España franquista (1936-1950)*, Barcelona, 2011, p. 223.

³² EGIDO LEÓN, Ángeles, *El perdón de Franco: la represión de las mujeres en el Madrid de la posguerra*, Madrid, 2009, pp. 30-31.

³³ ROMEU ALFARO, Fernanda, *El silencio roto. Mujeres contra el franquismo*, Barcelona, 2002, p. 27.

etc.) y, en el caso de Madrid, también a la Dirección General de Seguridad, situada en la Puerta del Sol. Allí se tomaba declaración antes de su traslado a la prisión, al tiempo que eran víctimas de numerosas torturas –violaciones, rapados de pelo, golpes o insultos-³⁴. Las 20.000 plazas penitenciarias de las que disponía la República se vieron desbordadas ante el gran número de presidiarios:

“Amancio Tomé, director de la prisión de Porlier, cifró en 300.000 los presos en abril de 1939. El Ministerio de Justicia daría cifras algo más bajas para el número de presos a comienzos de 1940 en torno a los 270.000. Sus datos hacían referencia únicamente a las penas de reclusión con condenas firmes, pero no mencionaban todas aquellas prisiones irregulares o habilitadas por las que desfilaron miles de personas, ni tampoco de todos los detenidos a disposición de la policía gubernativa. Las cifras de la Dirección General de Seguridad siguen siendo desconocidas”³⁵.

La prisión de mujeres de Ventas se había inaugurado en 1933, pero sus 500 plazas no eran suficientes debido al gran número de detenciones durante la posguerra. El hecho de que las distintas galerías no pudieran cerrarse ni aislarse entre sí ilustra la gran aglomeración y el caos de las cárceles. Hasta el menor espacio era aprovechado: pasillos, escaleras o incluso cuartos de baño. En el caso de la cárcel de Ventas, ni las madres, las ancianas, las menores de edad o las condenadas a muerte se hallaban distribuidas en salas o galerías separadas. Sólo a finales de la primavera o principios del verano de 1939, se creó una galería para las madres y un departamento de menores³⁶. Las condiciones higiénicas eran inhumanas y, durante varios años, solamente hubo dos médicos para varios miles de presas. De hecho, hasta 1943 no hubo ningún ginecólogo y las embarazadas tenían que pedir ayuda a alguna compañera comadrona, aunque también se han documentado los abortos que se produjeron en Ventas u otras prisiones españolas: “En junio de 1943, en la cárcel de Pontevedra, una reclusa abortó y tiró el feto por el retrete asistida por otra presa conocida como *La Chariza*. A los dos días la madre murió de la fiebre y la hemorragia, pero el niño sobrevivió”³⁷. Más tarde, se abrieron otras prisiones en el casco urbano de Madrid con la intención de descongestionar Ventas, además del antiguo penal habilitado para mujeres en Alcalá de Henares. Así, por ejemplo, el 17 de septiembre de 1940 fue inaugurada la prisión maternal de San Isidro, o de Madres Lactantes, a la que fueron destinadas las presas madres de Ventas con sus hijos. No obstante, este tipo de prisiones sólo acogía a los niños hasta los tres años, momento en el que el Patronato se hacía cargo de ellos³⁸. A su vez, las nuevas autoridades franquistas se apresuraron a llamar a mujeres afectas

³⁴ FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, Carlos, *Madrid clandestino. La reestructuración del PCE, 1939-1945*, Madrid, 2002, p. 37.

³⁵ GÓMEZ BRAVO, Gutmaro, “Teología penitenciaria: las cárceles del régimen”, en ARÓSTEGUI, Julio (Coord.), *Franco: la represión como sistema*, Barcelona, 2012, p. 233.

³⁶ HERNÁNDEZ HOLGADO, Fernando, *Mujeres encarceladas. La prisión de Ventas: de la República al franquismo (1931-1941)*, Madrid, 2003, p.142.

³⁷ GÓMEZ BRAVO, Gutmaro, *El exilio interior. Cárcel y represión en la España franquista*, Madrid, 2009, p. 173.

³⁸ *Ibidem*.

al régimen para que sustituyeran a las funcionarias depuradas. Una de las primeras medidas de las autoridades franquistas fue la de conseguir la vuelta a los centros penitenciarios de las órdenes religiosas femeninas. Si bien en las prisiones masculinas las monjas no solían desempeñar más funciones que la gestión de los servicios de cocina, enfermería y economato; en el caso de las cárceles de mujeres, podían encargarse del gobierno interior, del mantenimiento de la disciplina entre las reclusas, de las clases de enseñanza y de la dirección de los talleres³⁹.

La presión generada por las condiciones de vida en la cárcel estaba acompañada de la presión que ejercían los consejos de guerra y, al margen de que podían instruirse de manera individual o colectiva, se solía encausar a muchas personas en un mismo proceso, aunque los motivos de detención fueran diferentes⁴⁰. La propia espera del juicio podía durar mucho tiempo, mientras aumentaba el miedo a volver con una condena de muerte. El lugar habilitado para los juicios era principalmente el edificio de las Salesas, situado en la calle Bárbara de Braganza. El abogado defensor estaba a favor del régimen y su labor era igual para todas las causas. Su papel se limitaba a solicitar para los inculpados la misma pena que el fiscal, pero la rebajaba en un grado. Si el ministerio público reclamaba pena de muerte, él pedía treinta años de reclusión; y si era ésta la petición fiscal, él la rebajaba a veinte⁴¹. La duración del juicio no solía sobrepasar las dos horas. Para las que regresaban con pena de muerte, se intentaba recurrir la condena o se redactaban peticiones de indulto. Sin embargo, ese indulto nunca llegaba o lo hacía demasiado tarde. Las penas pasaban noche en capilla antes de su ejecución, donde un capellán les ofrecía confesión o escribían sus cartas de despedida. Al amanecer, un camión las trasladaba al Cementerio del Este (actualmente conocido como Cementerio de la Almudena), donde esperaba un pelotón de fusilamiento. Entre 1939 y 1942 se fusilaron 87 mujeres en las tapias del Cementerio del Este⁴².

El caso más conocido de esas mujeres ejecutadas fue el de “Las Trece Rosas”, trece mujeres que, además de ser varias de ellas menores de edad, fueron fusiladas el 5 de agosto de 1939 junto con otros 43 jóvenes de las Juventudes Socialistas Unificadas (JSU). Todos ellos fueron acusados de organizar un atentado contra Franco, previsto para el Desfile de la Victoria. En cualquier caso, la hipótesis del atentado fue finalmente descartada por las autoridades judiciales, ya que no figura en el texto de la sentencia dictada el 3 de agosto. La acusación definitiva versaba sobre la reorganización de elementos de la JSU y del Partido Comunista de España (PCE) para cometer actos delictivos contra el orden social establecido por el franquismo. Julia Vellisca del Amo fue la única persona que consiguió librarse de la ejecución tras el consejo de guerra, celebrado los días 1 y 2 de agosto. Estos

³⁹ HERNÁNDEZ HOLGADO, F., *Opus cit.*, pp. 218-220.

⁴⁰ FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, C., *Opus cit.*, p. 39.

⁴¹ FONSECA, Carlos, *Trece rosas rojas: la historia más conmovedora de la guerra civil*, Madrid, 2004, p. 237.

⁴² EGIDO LEÓN, A., *Opus cit.*, p. 63.

juicios se desarrollaron en el marco de una campaña de represión ejemplarizante, desencadenada tras el atentado contra Isaac Gabaldón, comandante de la Guardia Civil e inspector de la policía militar de la Primera Región⁴³. Su coche fue tiroteado el 29 de julio por tres personas vestidas de militares en las proximidades de Talavera de la Reina. Junto a él, también fallecieron su hija Pilar Gabaldón Velasco y el chófer, José Luis Díaz Madrigal. Los motivos del asesinato han variado a lo largo del tiempo, aunque una de las hipótesis fue la posesión de un archivo con nombres de personas involucradas en la masonería y el comunismo. Algunos integrantes del Ejército franquista, mencionados en ese registro, habrían decidido perpetrar el atentado y deshacerse de las fichas⁴⁴.

Con los primeros años del siglo XX, los partidos políticos de todas las tendencias comenzaron a desdoblarse en secciones juveniles, primero sometidas, luego autónomas e incluso rebeldes a las cúpulas de los partidos⁴⁵. De este modo, entre 1900 y 1931 tuvo lugar la larga etapa del nacimiento de las Juventudes Socialistas y Comunistas, influidas por su vinculación a los movimientos europeos, al planteamiento revolucionario de la Conferencia de Zimmerwald y a la Revolución rusa. La JSU fue una organización política española que surgió de las unificaciones y polarizaciones definitivas del mundo juvenil marxista⁴⁶. Ante las constantes reticencias del PSOE para alcanzar una unidad orgánica con los comunistas, las Juventudes Socialistas, cada vez más radicalizadas y descontentas con las tendencias reformistas de su partido, y las Juventudes del PCE se unieron el 26 de marzo de 1936⁴⁷. Gracias a ello, apareció la JSU, que se presentó en un acto multitudinario celebrado en la plaza de toros de Las Ventas el 5 de abril. Finalizada la guerra, se intentó recomponer su estructura de manera clandestina en Madrid. En un primer momento, iban contactando unos con otros a través de una red de enlaces, actuando con objetivos modestos debido a las circunstancias. Sin embargo, las redadas de la policía eran frecuentes y los enlaces poco estables⁴⁸. Las autoridades lo habían tenido muy fácil para identificar y arrestar a los miembros de la JSU, ya que sólo fue necesario consultar los ficheros de militantes que no llegaron a ser destruidos por la Junta de Casado. Así pues, según los expedientes conservados en el archivo de Ventas, las fechas de encarcelamiento de “Las Trece Rosas” oscilan entre el 1 de mayo y el 6 de junio⁴⁹. La afiliación de estas mujeres al PCE o a la JSU se produjo durante la etapa republicana o al iniciarse la guerra. Estas jóvenes, muchas de ellas con una formación laboral como modistas, fueron accediendo a puestos de secretaría y administración. En el marco específico de la JSU clandestina, destacaban cinco de ellas:

⁴³ HEINE, Hartmut, *La oposición política al franquismo. De 1939 a 1952*, Barcelona, 1983, p. 65.

⁴⁴ FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, C., *Opus cit.*, p. 87.

⁴⁵ CASTERÁS ARCHIDONA, Ramón, *Las JSUC: ante la guerra y la revolución (1936-1939)*, Barcelona, 1977, pp. 12-13.

⁴⁶ *Ibidem*, p. 17.

⁴⁷ Para un estudio más detallado sobre la evolución de las organizaciones obreras en la provincia de Madrid entre 1933 y 1936, *Vid.* SOUTO KUSTRÍN, Sandra, “Y ¿Madrid? ¿Qué hace Madrid?” *Movimiento revolucionario y acción colectiva (1933-1936)*, Madrid, 2004.

⁴⁸ FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, C., *Opus cit.*, p. 69.

⁴⁹ HERNÁNDEZ HOLGADO, F., *Opus cit.*, p. 234.

- Pilar Bueno Ibáñez (27 años) se afilió al PCE al poco de iniciarse la guerra. Su perfil correspondía al de una trabajadora urbana de origen campesino, modista de profesión, que se incorporó al trabajo militante de retaguardia en una casa-cuna o guardería infantil de Madrid, recogiendo a los niños huérfanos y atendiendo a los hijos de los milicianos que iban al frente. Fue elegida para ser formada como dirigente en la Escuela de Cuadros del partido y ocupó el cargo de Secretaria de Organización del Radio Norte. A su vez, desempeñó un puesto de notable responsabilidad en la estructura del PCE clandestino como responsable de la organización del Comité Provincial de Madrid. Su labor consistía en nombrar enlaces y dirigentes para los diferentes sectores del partido que se estaban reorganizando⁵⁰.
- Carmen Barrero Aguado (20 años) era la cuarta por edad de los nueve hijos de una modesta familia del barrio de Cuatro Caminos. La muerte de su padre antes de que estallara el conflicto bélico, dejó a su mujer y a sus hijos en una mala situación económica, que obligó a Carmen a trabajar desde los doce años. Al ser militante del PCE, utilizaba la identidad falsa de Carmen Iglesias Díaz⁵¹. Los dirigentes del Comité Nacional clandestino le habían encargado elaborar un plan de trabajo político destinado a las mujeres y se recomendaba, entre las propuestas recogidas, el nombramiento de una responsable femenina en el Comité Provincial del Partido y otras de infiltración de mujeres comunistas, así como la creación de asociaciones deportivas que interesaran a los jóvenes.
- Joaquina López Laffite (23 años) era la menor de cinco hermanos huérfanos desde 1931 y se afilió al JSU en septiembre de 1936, donde más tarde figuró como secretaria femenina del Comité Provincial de Madrid y se encargó de reclutar enlaces.
- Luisa Rodríguez de la Fuente (18 años) ejerció de sastra, ingresó en la JSU en 1937 y fue brevemente jefa de grupo del Sector de Chamartín de la Rosa.
- Virtudes González García (18 años) también ejerció durante un tiempo el cargo de secretaria de organización del Comité Provincial de la JSU. Su novio, Valentín Ollero, fue nombrado responsable del Radio Oeste de las Juventudes al finalizar la Guerra Civil y ella hizo de enlace entre éste y la dirección madrileña de las mismas⁵².

El resto se habían ofrecido para trabajar como enlaces de la organización juvenil que se estaba construyendo, o habían recibido la propuesta de hacerlo. Victoria Muñoz García (18 años) pertenecía a la JSU desde 1936 y, gracias a Julián Muñoz Tárrega, se incorporó al grupo que dirigía Sergio Ortiz en el sector de Chamartín

⁵⁰ *Ibidem*, pp. 239-240.

⁵¹ FONSECA, C., *Opus cit.*, p. 267.

⁵² HERNÁNDEZ HOLGADO, F., *Opus cit.*, pp. 240-241.

de la Rosa tras finalizar la guerra. Martina Barroso García (24 años)⁵³ era militante de la JSU y durante la contienda confeccionó ropa para los soldados, cosiendo en uno de los talleres de la Unión de Muchachas. Elena Gil Olaya (20 años) ingresó en la JSU en 1937 y abandonó Murcia para regresar a Madrid en abril de 1939, donde se incorporó al mismo grupo que Victoria Muñoz. Julia Conesa Conesa (19 años) se afilió a la JSU a finales de 1937 para continuar en los cursos de gimnasia y deportes, además de trabajar como cobradora de tranvías durante la guerra. Adelina García Casillas (19 años), militante de la JSU y amiga de Julia Conesa, trabajó como carterera en la cárcel de Ventas después de ser encarcelada. Dionisia Manzanero Salas (20 años) era hija de un militante de la UGT, se afilió al PCE en abril de 1938 tras la muerte de su hermana por un obús y sirvió de enlace entre los dirigentes del partido que estaban en Madrid tras finalizar la guerra. Ana López Gallego (21 años) era modista, ejerció de secretaria femenina del Radio de Chamartín de la Rosa durante la guerra y más tarde se reincorporó a la JSU como miembro del grupo dirigido por Sergio Ortiz, al igual que Victoria Muñoz o Elena Gil. Por último, Blanca Brisac Vázquez (29 años) era hija de un empresario francés, madre de un hijo de once años de edad y estaba casada con Enrique García Mazas, a quien conoció en una banda de música mientras ella tocaba el piano⁵⁴.

El magistrado Eduardo Pérez Griffó, capitán honorífico del Cuerpo Jurídico Militar y titular del Juzgado Militar número 8, comunicó a estas mujeres que estaban acusadas de un delito de “rebelión militar”. Por esta razón, el fiscal pedía la pena de muerte para todas ellas. Esta acción carecía de precedentes en la represión franquista, pues hasta ese momento ninguna causa había incluido a tantas mujeres ni habían sido tan numerosas las peticiones de muerte. Las jóvenes fueron juzgadas por el Consejo de Guerra Permanente número 9, presidido por el teniente coronel Isidro Cerdeño Gurich, junto a la asistencia como vocales de los capitanes Remigio Sigüenza Plata y Fernando Ruiz Feingenspan y el teniente José Sarte Julia. El capitán García Marco fue el encargado de redactar la sentencia. Las acusaciones contra ellas insistían en su militancia, tanto en la JSU como en el PCE, informando del año de afiliación de cada una de ellas junto con otros datos facilitados durante los interrogatorios. El defensor solicitó que se estudiara atentamente la actuación de cada una de las procesadas, ya que muchas eran cómplices y no autoras de los delitos acusados. Sin embargo, el fallo fue redactado el mismo día y declaraba probadas todas las acusaciones del fiscal. La única concesión a la defensa fue el caso de Julia Vellisca, quien se libró de la pena capital al ser condenada a doce años de cárcel, puesto que el tribunal consideró que no había realizado un delito de adhesión a la rebelión, sino de auxilio a la misma⁵⁵. Ese mismo día, tras regresar de la vista en las Salesas, las condenadas redactaron las solicitudes de indulto para pedir clemencia a Franco. Sin embargo,

⁵³ CDMH (Centro Documental de Memoria Histórica), Delegación Nacional de Servicios Documentales de la Presidencia del Gobierno, PS-MADRID, 1739,1, 110. Solicitud de ingreso de Martina Barroso García, 23/2/1938.

⁵⁴ FONSECA, C., *Opus cit.*, pp. 267-270.

⁵⁵ *Ibidem*, pp. 237-242.

Carmen Castro, directora de la cárcel, declinó tramitarlas. Estas condenas eran un castigo ejemplar por parte del régimen, el cual quebrantó incluso las normas formales que establecían que las penas de muerte quedaban en suspenso hasta que se recibiera la confirmación de Franco. Este formalismo no fue cumplimentado por el Cuartel General del Generalísimo hasta el 13 de agosto, habiendo transcurrido ocho días desde que fueron fusiladas.

La madrugada del 5 de agosto de 1939 se recibió la orden de entrega que pedía la salida de las reclusas condenadas, quienes fueron acompañadas al camión por María Teresa Igual en representación de la prisión. Carmen Castro debía realizar esta tarea como directora del centro según el reglamento, pero prefirió delegar en su colaboradora. La madre de Virtudes González fue el único familiar que se encontraba en la puerta de la prisión, pidiendo que soltaran a su hija⁵⁶. Cuando llegaron al Cementerio del Este, se dieron cuenta de que los hombres que fueron condenados junto a ellas habían sido fusilados unas horas antes. Los tenientes médicos Fernando Abelló Pascual y Luis Jiménez Encina, con destino en la Jefatura de Sanidad de Madrid, fueron los encargados de certificar la muerte de las jóvenes. Conviene señalar que un escrito, remitido por el Jefe de los Servicios de Orden Público y Policía de Madrid al auditor de Guerra del Ejército de Ocupación, daba cuenta de cómo una de las condenadas se había salvado debido a un error mecanográfico al transcribir su nombre. La protagonista de este imprevisto fue Antonia Torres, quien aparecía como Antonio Torres en la orden de ejecución⁵⁷.

Todos los diarios afectos al régimen, como *Arriba* o *El Alcázar*, informaron de los fusilamientos, pero sin citar ni el número de ajusticiados ni sus nombres. Además, este episodio se justificaba mediante el razonamiento que sostenía que las personas fusiladas habían inducido al asesinato de Gabaldón, aunque la sentencia no contenía ninguna alusión a ello. Posteriormente, los jóvenes detenidos en las dependencias de la Sección de Guerrilleros de la Policía Militar, considerados los autores materiales del atentado contra el comandante, fueron ejecutados. Tras ser juzgados la mañana del 5 de agosto, fueron condenados a muerte. Pionero, el último responsable de la JSU, fue sacado del pelotón de ejecución por el capitán de artillería Manuel Gutiérrez Mellado. El joven presenció la muerte de sus compañeros y se le ofreció el indulto de la pena capital si aportaba nuevas declaraciones⁵⁸. No obstante, fue ejecutado el 15 de septiembre. De esta manera, quedaba cerrado el caso del asesinato de Gabaldón. Más tarde, la causa se reabrió en dos ocasiones a petición de la familia, aunque las investigaciones no llegaron a determinar quiénes fueron los verdaderos inductores del asesinato.

La dispersión de quienes vivieron este suceso no impidió que la muerte de estas trece jóvenes pasara a formar parte de la memoria colectiva de las presas de la cárcel de Ventas. Si bien ha sido un tema marginal en las historiografías

⁵⁶ *Ibidem*, p. 245.

⁵⁷ *Ibidem*, pp. 253.

⁵⁸ *Ibidem*, pp. 262-263.

dominantes de la Guerra Civil, la historia de “Las Trece Rosas” aparece, aunque con ligeras diferencias, en una serie de memorias e historias orales de mujeres que estaban encarceladas o exiliadas a consecuencia de la guerra. No es extraño que surja desde estas fuentes el apelativo por el que son conocidas y que tiene su origen en la poesía republicana realizada durante la Guerra Civil⁵⁹. La rosa es un símbolo multifacético que, además de hacer referencia a la belleza y al amor, sirve como elemento de inocencia, juventud e inmortalidad tras una muerte inesperada. Así pues, la muerte de “Las Trece Rosas” ha representado diferentes funciones narrativas en cartas, testimonios orales o artículos periodísticos. De todas las cartas enviadas por las jóvenes a sus familias antes de morir, la de Julia Conesa es la que más se recuerda hoy en día, debido a la famosa petición que hizo a su familia: “Que mi nombre no se borre de la Historia”. Esta cita aparece en la inscripción más reciente (Fig. 2), encabezando el nombre de cada una de ellas.

La manera de enfrentarse un país a su propia memoria histórica ha sido muy diferente a lo largo del tiempo. Cada Estado busca el modo de solucionar las peticiones de verdad y justicia que piden sus ciudadanos tras la experiencia de una dictadura. En la década de 1970, España tuvo que afrontar un proceso de transición democrática. La decisión de no juzgar el pasado significó una renuncia de llevar al debate político la exigencia de cualquier tipo de responsabilidad a los diferentes protagonistas de la dictadura⁶⁰. La muerte de Franco no supuso una destrucción de la estructura institucional, mientras que la oposición democrática no se encontraba en la mejor situación para forzar la apertura de un proceso constituyente debido a diversos factores, como sus diferencias internas o su débil presencia institucional⁶¹. La estabilidad y el orden se privilegiaron frente a las exigencias de justicia, pues el Gobierno y la oposición democrática establecieron una alianza táctica centrada en una gestión cooperadora para efectuar el cambio político a cambio de no reclamar responsabilidades pasadas, consolidándose así una versión oficial de “reconciliación nacional”⁶².

En 1996, el Partido Popular (PP) alcanzaba el poder tras recibir el apoyo mayoritario de los españoles y diversas personalidades políticas señalaron la consolidación definitiva de la democracia española al realizarse una alternancia pacífica sin problemas. Sin embargo, con el fin de restituir la memoria de los vencidos, se promovió la aparición de diversas asociaciones a lo largo del tiempo: la Asociación Archivo Guerra y Exilio (AGE), impulsora de la *Caravana por la Memoria*, que recorrió España difundiendo los testimonios de exiliados, guerrilleros o brigadistas en otoño de 2000; la Asociación para la Recuperación de la Memoria Histórica (ARMH), centrada en la reapertura de las fosas donde estaban enterradas muchas víctimas de la represión; o el Foro de la Memoria, que se presentó como una organización con el objetivo de llegar a la verdad y

⁵⁹ LINHARD, Tabea Alexa, “The death story of the Trece Rosas”, en *Journal of Spanish Cultural Studies*, Vol. 3, Núm. 2 (2002), p. 190.

⁶⁰ PRADA RODRÍGUEZ, Julio, *La España masacrada*, Madrid, 2010, p. 27.

⁶¹ *Ibidem*, p. 34.

⁶² ANDRÉ-BAZZANA, Bénédicte, *Mitos y mentiras sobre la transición*, Barcelona, 2006, p.116.

recuperar la memoria histórica. En esta coyuntura, el Gobierno encabezado por José María Aznar intentó frenar el debate que estaba surgiendo como consecuencia de estas iniciativas, aludiendo a la necesidad de convivir en paz todos los españoles en un marco de concordia.

En el año 2000, el PP volvió a ganar las elecciones generales (en esta ocasión con una mayoría absoluta) e inició un marcado giro conservador, produciéndose una serie de conflictos que permitieron apreciar las diferentes formas de entender la relación entre historia y memoria. Durante su segunda legislatura, la Comisión Constitucional aprobó un texto que proclamaba el deber al reconocimiento moral de todas las víctimas, tanto de la Guerra Civil como de la dictadura, e insistía en que las familias de esas víctimas recibieran el apoyo de las instituciones y, para ello, afirmaba que el Gobierno debía desarrollar de forma urgente una política de reconocimiento y protección para los exiliados y los “niños de la guerra”⁶³.

La llegada a la presidencia del socialista José Luis Rodríguez Zapatero en marzo de 2004 favoreció un cambio en las políticas de la memoria, convirtiéndose en un eje principal de la legislatura. A principios de mayo de ese mismo año, Izquierda Unida reabrió el debate sobre la implicación de los poderes públicos estatales en la recuperación de los cadáveres que yacen en fosas comunes. A su vez, se generó un gran interés por la colocación de placas conmemorativas que recordaran a las víctimas de la represión franquista. En septiembre de 2004, el Gobierno socialista anunció la decisión de crear una Comisión Interministerial, que prepararía una serie de informes sobre el estado de los derechos reconocidos a las víctimas de la Guerra Civil y a los perseguidos por el régimen franquista, además de elaborar un anteproyecto de ley en el que se regularían las medidas necesarias para ofrecer un adecuado reconocimiento a las víctimas. Tras el envío de los trabajos realizados por la Comisión al Consejo de Ministros, el 8 de septiembre de 2006 se publicó en el Boletín Oficial de las Cortes Generales el “Proyecto de Ley por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la Guerra Civil y la Dictadura”⁶⁴. Durante el mes de octubre de 2007, culminaron las negociaciones entre el PSOE, IU-Iniciativa per Catalunya Verds, PNV y CiU para tramitar el proyecto de ley. Se aprobó por el Congreso de los Diputados el 31 de octubre de 2007⁶⁵.

A lo largo de la legislatura, numerosas asociaciones dedicadas a la defensa de las víctimas criticaron la decisión por parte del Gobierno español de trasladar al ámbito privado las obligaciones del Estado respecto a las desapariciones forzadas y las ejecuciones extrajudiciales. A la hora de establecer el proceso de concesión de subvenciones para aquellas actividades relacionadas con la recuperación de la memoria histórica y el reconocimiento moral a las víctimas, “la investigación,

⁶³ PRADA RODRÍGUEZ, J., *Opus cit.*, pp. 50-55.

⁶⁴ *Ibidem*, p. 57.

⁶⁵ BOE (Boletín Oficial del Estado), Nº 310, 2007/12/27, p. 53410. Ley 52/2007, “por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas a favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura”, de 26 de diciembre de 2007.

exhumación e identificación de los desaparecidos a cargo de particulares o agrupaciones de particulares que ostenten interés legítimo” se incluyó dentro de los proyectos subvencionables, generando así un gran descontento⁶⁶. El 31 de octubre de 2008 se aprobó una serie de medidas que desarrollaban la conocida como “Ley de la Memoria Histórica”, entre las que podemos destacar: la regulación en el acceso a los Registros Civiles, la elaboración de un protocolo para exhumaciones de víctimas, la realización de un mapa de las fosas, el procedimiento de los hijos y nietos de exiliados para acceder a la nacionalidad española o la eliminación de los símbolos franquistas de los edificios del Estado, salvo aquellos que afectasen a la estructura de los edificios o tuvieran un significado histórico-artístico importante al ser considerados Bienes de Interés Cultural. De este modo, esta iniciativa pretendía contribuir al cierre definitivo de esta fuerte polémica, objetivo todavía incapaz de cumplirse en la actualidad.

IV. CONCLUSIONES

El historiador Julio Aróstegui concluye que la represión debe ser definida como “la acción violenta puesta en práctica por determinados sistemas políticos para conseguir la subordinación y el sometimiento de los gobernados que le están sujetos”⁶⁷. Si bien este término raramente fue utilizado durante el régimen franquista, no existe ninguna duda de que la represión del enemigo vencido fue uno de los objetivos principales de la dictadura. Las inscripciones analizadas en este artículo son un reflejo de este sistema coercitivo, responsable de un gran número de muertes durante la posguerra. Con el objetivo de restituir el recuerdo de aquellos vencidos silenciados durante décadas, los discursos sobre la memoria histórica han adquirido un gran protagonismo en la sociedad civil a través de la realización de diversas iniciativas, desde actos conmemorativos a publicaciones académicas. Esta circunstancia ha favorecido la consolidación de ciertos lugares de memoria (*lieux de mémoire*), señalando en este trabajo el caso de “Las Trece Rosas” y los rituales desarrollados en torno a la antigua tapia del Cementerio del Este, utilizada como paredón para los fusilamientos de los condenados a muerte.

Hoy en día, seguimos siendo testigos de un amplio debate centrado en una política de memoria que permita mirar al pasado desde el respeto a las diferentes memorias colectivas y con la aplicación de los valores identitarios de nuestra sociedad actual. Ante esta situación, conviene reflexionar sobre la labor del historiador en un momento en el que, como bien señaló Jorge Semprún en el sexagésimo aniversario de la liberación de Buchenwald en abril de 2005, “el ciclo de la memoria activa se está cerrando”⁶⁸. Las aportaciones de la memoria como

⁶⁶ PRADA RODRÍGUEZ, J., *Opus cit.*, pp. 63-64.

⁶⁷ ARÓSTEGUI, Julio, “Coerción, violencia, exclusión. La dictadura de Franco como sistema represivo”, en ARÓSTEGUI, Julio (Coord.), *Franco: la represión como sistema*, Barcelona, 2012, p. 30.

⁶⁸ Vid. FLETA, Cecilia, “Semprún regresa a Buchenwald”, en *elpais.com*, 11/4/2005, www.elpais.com/diario/2005/04/11/internacional/1113170413_850215.html [24/4/2014].

fuentes históricas deben complementarse con el rigor historiográfico, como indica Tony Judt:

“La historia, como no lo hace la memoria, que se confirma y refuerza a sí misma, contribuye al desencantamiento del mundo. La mayor parte de lo que tiene para ofrecer es incómodo, incluso perturbador, y ésta es la razón por la cual no siempre es políticamente prudente blandir el pasado con una vara moral con la cual golpear y reprender a un pueblo por sus pecados del pasado. Pero la historia realmente necesita ser aprendida y periódicamente reaprendida”⁶⁹.

En conclusión, el historiador no debe extralimitarse en sus funciones realizando juicios de valor sobre ciertos acontecimientos del pasado, pues su principal objetivo gira en torno a la comprensión de estos hechos. Para ello, el investigador puede ayudarse de nuevos enfoques, que favorezcan un mayor conocimiento sobre determinados periodos o fenómenos históricos. Así pues, una innovadora propuesta es la utilización de análisis epigráficos a través del método moderno. Su aplicación en este trabajo ha permitido superar los marcos cronológicos y establecer una continuidad entre el pasado y el presente, valorando el papel que cumplen estas inscripciones conmemorativas en la actualidad.

⁶⁹ JUDT, Tony, *Postwar. A history of Europe since 1945*, New York, 2005, p. 830. Fragmento traducido por Margarita Martínez.

Fuentes y bibliografía

a) Fuentes

BOE (Boletín Oficial del Estado), N° 310, 2007/12/27, p. 53410. Ley 52/2007, “*por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas a favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura*”, de 26 de diciembre de 2007.

CDMH (Centro Documental de Memoria Histórica), Delegación Nacional de Servicios Documentales de la Presidencia del Gobierno, PS-MADRID, 1739,1, 110. Solicitud de ingreso de Martina Barroso García, 23/2/1938.

b) Bibliografía

AGUILAR, Paloma, “Las políticas de la memoria”, en BOSCO, Anna, SÁNCHEZ-CUENCA Ignacio (Eds.), *La España de Zapatero*, Madrid, 2009, pp. 153-178.

ÁLVAREZ FERNÁNDEZ, José Ignacio, *Memoria y trauma en los testimonios de la represión franquista*, Barcelona, 2007.

ANDRÉ-BAZZANA, Bénédicte, *Mitos y mentiras sobre la transición*, Barcelona, 2006.

ARÓSTEGUI, Julio, “Coerción, violencia, exclusión. La dictadura de Franco como sistema represivo”, en ARÓSTEGUI, Julio (Coord.), *Franco: la represión como sistema*, Barcelona, 2012, pp. 19-59.

ASENJO, Mariano, RAMOS, Victoria, *Malagón. Autobiografía de un falsificador*, Barcelona, 2008 (1999).

CAMPELO, Patricia, “El homenaje más internacional a las 13 Rosas”, en *publico.es*, 5/8/2010, www.publico.es/espana/331097/el-homenaje-mas-internacional-a-las-13-rosas/ [14/4/2014].

CASTERÁS ARCHIDONA, Ramón, *Las JSUC: ante la guerra y la revolución (1936-1939)*, Barcelona, 1977.

EGIDO LEÓN, Ángeles, *El perdón de Franco: la represión de las mujeres en el Madrid de la posguerra*, Madrid, 2009.

FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, Carlos, *Madrid clandestino. La reestructuración del PCE, 1939-1945*, Madrid, 2002.

FLETA, Cecilia, “Semprún regresa a Buchenwald”, en *elpais.com*, 11/4/2005, www.elpais.com/diario/2005/04/11/internacional/1113170413_850215.html [24/4/2014].

FONSECA, Carlos, *Trece rosas rojas: la historia más conmovedora de la guerra civil*, Madrid, 2004.

GÓMEZ BRAVO, Gutmaro, “Teología penitenciaria: las cárceles del régimen”, en ARÓSTEGUI, Julio (Coord.), *Franco: la represión como sistema*, Barcelona, 2012, pp. 230-266.

_____, *El exilio interior. Cárcel y represión en la España franquista*, Madrid, 2009.

GÓMEZ BRAVO, Gutmaro, MARCO, Jorge, *La obra del miedo. Violencia y sociedad en la España franquista (1936-1950)*, Barcelona, 2011.

GRACIA, Jordi, RUIZ CARNICER, Miguel Ángel, *La España de Franco (1939-1975): cultura y vida cotidiana*, Madrid, 2000.

HEINE, Hartmut, *La oposición política al franquismo. De 1939 a 1952*, Barcelona, 1983.

HERNÁNDEZ HOLGADO, Fernando, *Mujeres encarceladas. La prisión de Ventas: de la República al franquismo (1931-1941)*, Madrid, 2003.

JUDT, Tony, *Postwar. A history of Europe since 1945*, New York, 2005.

LENOIR, Yves, “Commune de Paris: vibrant hommage au Mur des Fédérés”, *humanite.fr*, 31/5/2010, www.humanite.fr/node/3780 [22/4/2014].

LINHARD, Tabea Alexa, “The death story of the Trece Rosas”, *Journal of Spanish Cultural Studies*, Vol. 3, Núm. 2 (2002), pp. 187-202.

LÓPEZ, Érik, “Una placa recuerda el asesinato de las Trece Rosas”, en *publico.es*, 5/9/2009, www.publico.es/espana/242714/una-placa-recuerda-el-asesinato-de-las-trece-rosas/ [11/4/2014].

LOPEZARIAS, Germán, *Alcaldes de Madrid*, Madrid, 1994.

MARCO, Jorge, “‘Debemos condenar y condenamos’...Justicia militar y represión en España (1936-1948)”, en ARÓSTEGUI, Julio (Coord.), *Franco: la represión como sistema*, Barcelona, 2012, pp. 190-229.

NORA, Pierre, “La aventura de Les lieux de mémoire”, *Ayer*, Núm. 32 (1998), pp. 17-34.

_____, “Comment écrire l’histoire de France?”, en NORA, Pierre (Ed.), *Les lieux de mémoire*, Paris, 1992, T. III, Vol. I, pp. 12-32.

_____, “Between Memory and History: Les Lieux de Mémoire”, *Representations*, Núm. 26 (1989), pp. 7-24.

NOVELLA SUÁREZ, Jorge, *El proyecto ilustrado de Enrique Tierno Galván: biografía intelectual y política*, Madrid, 2001.

NÚÑEZ DÍAZ-BALART, Mirta, *Los años del terror: la estrategia de dominio y represión del general Franco*, Madrid, 2004.

PRADA RODRÍGUEZ, Julio, *La España masacrada*, Madrid, 2010.

ROMEU ALFARO, Fernanda, *El silencio roto. Mujeres contra el franquismo*, Barcelona, 2002.

RUIZ SANZ, Mario, *Enrique Tierno Galván: aproximación a su vida, obra y pensamiento*, Madrid, 1997.

SAGUAR QUER, Carlos, “La arquitectura de la Necrópolis del Este”, en *Ciclo de Conferencias sobre el Madrid de Alfonso XIII*, Vol. 26 (1998).

SOUTO KUSTRÍN, Sandra, “Y ¿Madrid? ¿Qué hace Madrid?” *Movimiento revolucionario y acción colectiva (1933-1936)*, Madrid, 2004.

VILLANI, Pasquale, *La edad contemporánea, 1800-1914*, Barcelona, 1999 (1996).

YLLÁN, Esperanza, *El Franquismo*, Madrid, 2008.